

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 1 *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba y anuncia la exposición de las listas definitivas de admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema excepcional de Concurso de Méritos, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad de Madrid, convocados por Resolución de 11 de noviembre de 2022.*

La Resolución de 11 de noviembre de 2022, del Director General de Recursos Humanos, por la que se convocan los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema excepcional de Concurso de Méritos, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad de Madrid prevé, en la base 5.3, que, examinadas y resueltas las subsanaciones presentadas, la Dirección General de Recursos Humanos de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, dictará Resolución por la que se declararán aprobadas las listas definitivas de admitidos y excluidos, entendiendo desestimadas las solicitudes de subsanación no recogidas en las mismas.

Por lo expuesto, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 19 del Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, así como en el artículo 1 del Decreto 38/2022, por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Listas definitivas de admitidos

Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos al proceso selectivo convocado por Resolución de 11 de noviembre de 2022.

El hecho de figurar en las listas definitivas de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en los procedimientos selectivos. Asimismo, los interesados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en estos procedimientos selectivos, cuando de la documentación presentada conforme a la base cuarta de la Resolución de convocatoria se desprenda que no se posee alguno de los requisitos.

Segundo

Listas definitivas de excluidos

Aprobar las listas definitivas de aspirantes excluidos en el citado procedimiento selectivo, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero

Fecha y lugares de exposición

Ordenar la exposición de las citadas listas, a partir del día 9 de marzo de 2023, en el portal de la Comunidad de Madrid, en <https://tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/concurso-excepcional-secundaria-fp-re>. También se podrá acceder, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos, a través del portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Estabilización”, “Concurso de méritos excepcional de Secundaria, FP y RE”.

Cuarto*Notificación*

Con esta publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Quinto*Recursos*

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 2 de marzo de 2023.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/3.811/23)

